Bogotá D.C., 08 de julio de 2026

Señor
Teniente Coronel
YAMIL ANDRÉS CORRECHA ECHAVARRÍA
Gerente del Proyecto
Bogotá D.C.

Asunto: Reevaluación Técnica **DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-056-CENACAVIACIÓN-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO AL EQUIPO TERRESTRE DE APOYO AERONÁUTICO (ETAA) PARA EL BAMAV1".**

Con toda atención me permito emitir reevaluación técnica de las ofertas presentadas a través de la plataforma del SECOP II, así:

OFERENTES
JOSE ALEXANDER PALACINO
AUTOS MONGUI S.A.S

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Los aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse, por lo tanto, son de carácter obligatorio.

El proponente debe manifestar que cumple y se compromete al cabal cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en las tablas anexas y conforme al siguiente resumen:

EQUIPO MOTORIZADO

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO TERRESTRE DE APOYO AERONÁUTICO DEL BAMAV1 - EQUIPO MOTORIZADO **No. SERIE: N/A** **PLACA MILITAR: N/A** **IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: N/A** **NÚMERO DEL ACTIVO FIJO: N/A** **CENTRO DE COSTO: 3R28003351 – 3R28003423 - 3R28003424 – R328003425 - 3R28003453** **SERVICIO: 2000231**							**JOSE ALEXANDER PALACINO**	**AUTOS MONGUI S.A.S.**
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**		
1	8715699	MONTACARGA HYSTER P/N H110XM S/N L005V02290B	UNIDAD	24101605	N/A	NO APLICA	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	8715699	PLATAFORMA ARTICULADA GENIE Z-45/25J S/N Z452512A-45090	UNIDAD	24101516	N/A	4940-01-504-9785	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	8715699	CARRO REMOLCADOR LEKTRO L01 MODELO:2000 AP-8600 S/N A8143 7-100D	UNIDAD	24101513	N/A	NO APLICA	**CUMPLE**	**CUMPLE**

4	8715699	CARRO REMOLCADOR LEKTRO L02 MODELO: 2008 AP-8750CX-ALM	UNIDAD	24101513	N/A	NO APLICA	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5	8715699	CARRO REMOLCADOR TUG M1A60-14	UNIDAD	24101513	N/A	NO APLICA	**CUMPLE**	**CUMPLE**
6	8715699	CARRETILLA AUTOPROPULSADA 6X4 JOHN DEERE GATOR CH3007D072-618	UNIDAD	24101513	N/A	2340-01-642-2122	**CUMPLE**	**CUMPLE**
7	8715699	EQUIPO PARA LAVADO DE AERONAVES S/N 000000000000042830	UNIDAD	25191740	N/A	NO APLICA	**CUMPLE**	**CUMPLE**
8	8715699	CONVERTIDOR DE VOLTAJE 01 HOBART MODELO 6T28-400CL SERIE 104PS07776	UNIDAD	73152108	N/A	6130-01-366-7970	**CUMPLE**	**CUMPLE**
9	8715699	CONVERTIDOR DE VOLTAJE 02 HOBART MODELO 6T28-400CL SERIE 104PS07731	UNIDAD	73152108	N/A	6130-01-366-7970	**CUMPLE**	**CUMPLE**
10	8715699	CONVERTIDOR DE VOLTAJE 03 HOBART MODELO 6T28-400CL SERIE 104PS07792	UNIDAD	73152108	N/A	6130-01-366-7970	**CUMPLE**	**CUMPLE**

11	8715699	PLANTA GENERADORA HOBART H01 MODELO 60CU24P5-SERIE 403PS07704	UNIDAD	73152108	N/A	6115-01-558-3112	**CUMPLE**	**CUMPLE**
12	8715699	PLANTA GENERADORA HOBART H02 MODELO TR-1528-SERIE 398PA75189	UNIDAD	73152108	N/A	6130-01-089-7422	**CUMPLE**	**CUMPLE**
13	8715699	PLANTA HOBART H04 NO. 7 MARCA: HOBART MODELO: JET-Ex6D SERIE: 414PS20162	UNIDAD	73152108	N/A	6115-01-626-5098	**CUMPLE**	**CUMPLE**
14	8715699	PLANTA GENERADORA ELÉCTRICA FG WILSON H03 MODELO P165P2SA-SERIE 5002928/1030	UNIDAD	73152108	N/A	NO APLICA	**CUMPLE**	**CUMPLE**
15	8715699	TORRE DE ILUMINACIÓN MARCA: BOBCAT MODELO: DAYLIGHT/2004 SERIE: 902711431	UNIDAD	73152108	N/A	NO APLICA	**CUMPLE**	**CUMPLE**
16	8715699	CARRO DE OXÍGENO CON BOOSTER MODELO 20-4500-7000 S/N 3534210901	UNIDAD	73152108	N/A	NO APLICA	**CUMPLE**	**CUMPLE**

17	8715699	CPU 3324-105 AMP P/N 3324/105	UNIDAD	73152108	N/A	NO APLICA	**CUMPLE**	**CUMPLE**

EQUIPO NO MOTORIZADO

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO TERRESTRE DE APOYO AERONÁUTICO DEL BAMAV1 - EQUIPO NO MOTORIZADO **No. SERIE: N/A** **PLACA MILITAR: N/A** **IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO: N/A** **NÚMERO DEL ACTIVO FIJO: N/A** **CENTRO DE COSTO: 3R28003351** **SERVICIO: 2000231**							**JOSE ALEXANDER PALACINO**	**AUTOS MONGUI S.A.S.**
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-02-008-007			**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)**					
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**		
1	8715699	GATOS HIDRAULICOS (35)	UNIDAD	24101612	N/A	NO APLICA	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	8715699	REGULADOR PARA OXIGENO Y NITROGENO	UNIDAD	41112404	N/A	NO APLICA	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	8715699	CARRO MALETERO	UNIDAD	24101508	N/A	NO APLICA	**CUMPLE**	**CUMPLE**

4	8715699	EQUIPO DE TANQUEO DE AERONAVES	UNIDAD	20142903	N/A	NO APLICA	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5	8715699	ESCALERAS HIDRAULICAS (05)	UNIDAD	30191501	N/A	NO APLICA	**CUMPLE**	**CUMPLE**
6	8715699	PLATAFORMAS DE TRABAJO (10)	UNIDAD	30191613	N/A	NO APLICA	**CUMPLE**	**CUMPLE**
7	8715699	BASCULA MOD PT300 (03)	UNIDAD	78121602	N/A	NO APLICA	**CUMPLE**	**CUMPLE**
8	8715699	ESTIBA HIDRÁULICA PT-2748J (02)	UNIDAD	78141801	N/A	NO APLICA	**CUMPLE**	**CUMPLE**
9	8715699	BANDEJA RECOLECTORA DE ACEITE (02)	UNIDAD	41122808	N/A	NO APLICA	**CUMPLE**	**CUMPLE**
10	8715699	ESCALERA PLEGABLE (02)	UNIDAD	30191501	N/A	NO APLICA	**CUMPLE**	**CUMPLE**
11	8715699	ESCALERA 12 PELDAÑOS (02)	UNIDAD	30191501	N/A	NO APLICA	**CUMPLE**	**CUMPLE**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS
EQUIPO MOTORIZADO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO - APLICABLE EQUIPO MOTOR			**JOSE ALEXANDER PALACINO**	**AUTOS MONGUI S.A.S.**
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACIONES**		
1	**MONTACARGA HYSTER**			

	P/N H110XM S/N L005V02290B	Reemplazo, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos que se relacionan a continuación: **Motor** • Cambio filtro de aceite del motor. • Cambio filtro de aire. • Cambio filtro de combustible. • Cambio correa de accesorios. • Cambio aceite diferencial. • Cambio líquido refrigerante radiador. • Verificación de fugas. • Mantenimiento motor de arranque. • Limpieza radiador. **Hidráulico** • Revisión del sistema hidráulico en la inclinación del mástil (cambio de kit de empaquetadura de los cilindros de inclinación). • Cambio llantas traseras y delanteras. • Revisión de sistema de frenos y mantenimiento. **Sistema Eléctrico** • Mantenimiento alternador. • Mantenimiento sistema eléctrico **General** • Cambio completo Kit digital Indicador de combustible e indicador de Temperatura de Aceite • Cambio de acrílico de la parte superior de la cabina del equipo. • Cambio vidrio trasero de la cabina. • Cambio tapicería del piso • Lubricación puente trasero. • Lubricación general.	CUMPLE	CUMPLE

		• Engrase de los puntos de lubricación • Engrase del eje de ruedas trasero. • Lubricar cadena del mástil con lubricante WD40 o lubricante • Engrasar tablero de mástil. • Revisión de balineras del mástil. • Reemplazo de todas las marcas de seguridad • Remplazo del timón de dirección. **NOTA No.1:** Mediante un oficio que se reintegren los repuestos desmontados **NOTA No.2:** Dimensionar con cinta Reflectiva **NOTA No.3:** Deberá quedar actualizada para todos los requerimientos exigidos por OPAIN (Consultar con OPAIN).		
2	**PLATAFORMA ARTICULADA GENIE Z-45/25J S/N Z452512A-45090**	Cumplimiento de los procedimientos de mantenimientos programados A, B, C, D de acuerdo con el Manual de Mantenimiento Z-45/25J Reemplazo, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos que se relacionan a continuación: **Inspección A** Inspección de manuales y pegatinas – Reemplazo en caso de ser necesario Inspección previa del manejo de la maquina Comprobar las funciones de la máquina – Entregar pruebas de funcionamiento Engrasar cojinete de rotación Cambiar aceite de los cubos de tracción	CUMPLE	CUMPLE

		Inspección B Inspección y/o mantenimiento de baterías Inspección y/o mantenimiento de cableado eléctrico Prueba funcional de llave de contacto Comprobación de neumáticos y llantas – Reemplazo de ser necesario Comprobación de la correcta configuración de los frenos Comprobación del nivel de aceite en los cubos de tracción y del apriete de los espárragos – Rellenar si es necesario **Pruebas** Función de neutralización utilizado los mandos del suelo Auto nivelación de la plataforma Frenos Velocidad de desplazamiento – Posición replegada, posición elevada o extendida Kit de alarmas Tope de giro de la torreta Revisión de los contactores eléctricos Análisis del aceite hidráulico – Pruebas espectrometrías de aceite. **Inspección C** Engrase del mecanismo de sobrecarga de la plataforma Prueba del sistema de sobrecarga de la plataforma **Inspección D**		

		Revisión y reemplazo de las pastillas de fricción del brazo primario Revisión de los espárragos del cojinete de la torreta Comprobación del giro libre de las ruedas Cambio de aceite de los cubos de tracción Reemplazo del filtro del aceite de retorno Comprobación del desgaste del cojinete de la torreta **General** • Cambio cable de carga **Eléctricos** • Mantenimiento sistema eléctrico. • Mantenimiento de sensores de temperatura, presión, r **Hidráulicos** • Cambio de hidráulico • Cambio filtro hidráulico. • Reparar fugas hidráulicas. • Mantenimiento motores eléctricos de bombas hidráulic • Lubricación General. • Revisión y mantenimiento conjunto de mandos canast **NOTA:** Mediante un oficio que se reintegren los repuestos desmontados **NOT**A: Dimensionar con cinta Reflectiva **NOTA:** Deberá quedar actualizada para todos los requerimientos exigidos por OPAIN S.A. (Consultar con OPAIN)		

3	**CARRO REMOLCADOR LEKTRO L01 MODELO: 2000 AP-8600 S/N A8143 7-100D**	• Cumplimiento de todos los requerimientos de servicio de mantenimiento de 6 meses y 1 año para la LEKTRO AP8600, de acuerdo con el Manual de Mantenimiento LEKTRO AP-8600 • Cumplimiento de todos los requerimientos de servicio de lubricación de 6 meses y 1 año para la LEKTRO AP8600, de acuerdo con el Manual de Mantenimiento LEKTRO AP-8600 • Cambio Aceite hidráulico. • Cambio aceite diferencial. Reemplazo, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos que se relacionan a continuación: Inspección y/o mantenimiento horometro Inspección y/o mantenimiento strut, winch, straps and fi Inspección y/o mantenimiento fluida de la batería servicio general a la batería Inspección presión de ruedas Inspección y/o mantenimiento pernos de sujeción de las ruedas Inspección y/o mantenimiento brake pad Inspección fluidos Inspección y/o mantenimiento cable de control Carga equalizable de la batería Limpieza superior de la batería Chequeo con hidrómetro Lubricación de chassis, drive chain, & steering Chequeo fluido hidráulico Cambio de llantas si es necesario por condicion Lavado e inspección del compartimiento de las baterías Chequeo de fluido diferencial Retorque de los pernos de las ruedas, winch, steering, Drive train Inspección y/o mantenimiento del drive & motor de la bomba hidráulica	CUMPLE	CUMPLE

		Inspección y/o mantenimiento de Dual Steer Wheel Hub bearings. Inspección del steering caster bearings **Sistema Eléctrico** • Mantenimiento contactores de reversa • Mantenimiento panel eléctrico marcha y contramarcha • Mantenimiento relevos • Mantenimiento monitor de batería y horómetro. • Mantenimiento motor assembly • Mantenimiento y/o cambio de contactores. • Revisión y/o reparación del Sistema eléctrico • Reemplazo del cargador de las baterías • Reparación y/o reconstrucción todo el cableado del sistema eléctrico **Sistema hidráulico** • Mantenimiento motor sistema hidráulico. • Reemplazo mangueras de los actuadores • Mantenimiento cilindros actuadores y cilindros maestr • Ajustar pedales de frenos. • Reparación sistema de frenos y cilindros. **Motores** • Mantenimiento Motor de Tracción. • Mantenimiento cadena. **Componentes** • Ajuste palanca de Marcha. • Cambio Kit de empaquetadura • Engrasar cubos de ruedas. • Revisión del sistema de dirección. • Cambio cubierta protectora sistema eléctrico • Cambio pastillas de frenos		

		NOTA No.1: Mediante un oficio que se reintegren los repuestos desmontados **NOTA No.2:** Dimensionar con cinta Reflectiva. **NOTA No.3:** Deberá quedar actualizada para todos los requerimientos exigidos por OPAIN (Consultar con OPAIN)		
4	**CARRO REMOLCADOR LEKTRO L02 MODELO: 2008 AP-8750CX-ALM**	• Cumplimiento de todos los requerimientos de servicio de lubricación de 6 meses, 1 año y tres años para la LEKTRO AP87, de acuerdo con el Manual de Mantenimiento LEKTRO AP-87 SERIES • Cambio Aceite hidráulico. • Cambio aceite diferencial. Reemplazo, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos que se relacionan a continuación: Inspección y/o mantenimiento horometro Inspección y/o mantenimiento strut, winch, straps and fittings Inspección y/o mantenimiento fluida de la batería servicio general a la batería Inspección presión de ruedas Inspección y/o mantenimiento pernos de sujeción de las Inspección y/o mantenimiento brake pad Inspección fluidos Inspección y/o mantenimiento cable de control Carga equalizable de la batería Limpieza superior de la batería Chequeo con hidrómetro Cambio de llantas si es necesario por condición	CUMPLE	CUMPLE

		Lubricación de chassis, drive chain, & steering Chequeo fluido hidráulico Lavado e inspección del compartimiento de las baterías Chequeo de fluido diferencial Retorque de los pernos de las ruedas, winch, steering, Drive train Inspección y/o mantenimiento del drive & motor de la bomba hidráulica Inspección y/o mantenimiento de Dual Steer Wheel Hub bearings. Inspección y/o mantenimiento del steering caster bearin **Sistema Eléctrico** • Mantenimiento contactores de reversa • Mantenimiento panel eléctrico • Mantenimiento relevos • Mantenimiento monitor de batería y horómetro. • Reposición indicador carga de baterías. • Mantenimiento motor assembly • Revisión de cargador y/o reparación con su respectiva certificación SHEET No APE 2000 A • Mantenimiento y cambio de contactores. • Revisión y/o reparación del Sistema eléctrico • Cambio cubierta protectora sistema eléctrico. • Cambio controles de ovillo. • Mantenimiento general al cargador de las baterías • Reparación y/o reconstrucción todo el cableado del sistema eléctrico. **Sistema hidráulico** • Mantenimiento motor sistema hidráulico. • Mantenimiento cilindros actuadores y cilindros maestr • Ajustar pedales de frenos. • Reparación sistema de frenos y bomba.		

		• Mantenimiento de bomba principal de frenos. •Mantenimiento de bomba de freno del sistema de emergencia. • Cambio de pastilla de frenos. • Reparación sistema de frenos. • Mantenimiento Actuadores. • Cambio Aceite hidráulico. • Cambio aceite diferencial. **Motores** • Mantenimiento Motor de Tracción. • Mantenimiento cadena **Componentes** • Ajuste palanca de Marcha. • Cambio Kit de empaquetadura • Engrasar cubos de ruedas. • Mantenimiento del sistema de dirección • Reemplazo de todas las marcas de seguridad de acuerdo con Manual • Revisión y mantenimiento Malacate de Enganche. **NOTA No.1:** Mediante un oficio que se reintegren los repuestos desmontados **NOTA No.2:** Dimensionar con cinta Reflectiva. **NOTA No.3:** Deberá quedar actualizada para todos los requerimientos exigidos por OPAIN (Consultar con OPAIN)		
5	**CARRO REMOLCADOR TUG M1A60-14**	• Cumplimiento de todos los requerimientos de servicio de mantenimiento de 1 mes, 2 meses, 6		

		meses, 1 año para el TUG M1A, de acuerdo con el Manual de Mantenimiento TUG M1A • Cumplimiento de todos los requerimientos de lubricación de 6 meses, 1 año para el TUG M1A, de acuerdo con el Manual de Mantenimiento TUG M1A • Reemplazo, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos que se relacionan a continuación: **Motor** • Cambio de aceite de Motor, Trasmisión y Diferencial. • Cambio de filtros de aceite • Cambio de filtro de Aire. • Cambio de filtro de combustible. • Cambio de Aceite serbo trasmisión. • Cambio de Refrigerante. • Mantenimiento Motor de Arranque. • Mantenimiento de inyectores y bomba de inyección, **adjuntar certificado del laboratorio.** **Eléctrico** • Mantenimiento Alternador. • Revisión de luces (stop). **Hidráulico** • Mantenimiento del sistema de frenos. • Mantenimiento Actuador de Dirección. • Mantenimiento y ajuste de pedales. • Engrase de rodillos, llantas delanteras. • Engrase en los puntos de lubricación. **General**	CUMPLE	CUMPLE

		• Cambio de llantas delanteras REF. 8.00-16.5 Traseras REF. 9.50-16.5 • Cambio de adhesivos generales del equipo. • Mantenimiento de terminales de dirección y ejes de troques delantero. **NOTA No.1:** Mediante un oficio que se reintegren los repuestos desmontados **NOTA No.2:** Dimensionar con cinta Reflectiva **NOTA No.3:** Deberá quedar actualizada para todos los requerimientos exigidos por OPAIN (Consultar con OPAIN)		
6	**CARRETILLA AUTOPROPULSADA 6X4 JOHN DEERE GATOR CH3007D072-618**	• Cumplimiento de los requerimientos de servicio 50, 100 horas de acuerdo con el Manual del Operador OMM155603 I6 • Cumplimiento de los requerimientos de lubricación de acuerdo con el Manual del Operador OMM155603 I6 (cadenas, vástagos delanteros, cadena de transmisión, acopladores traseros, únicamente con las grasas establecidas por el fabricante. **Limpieza general** Cambio de refrigerante Cambio de llantas Delanteras REF. 22.5 X10.00 -8NHS, Traseras REF. 25 X 12.00 -9NHS Reemplazo (02) kit de mantenimiento P/N LG 259. (Cambio de aceite del motor, cambio filtro de aceite, cambio filtro de combustible, cambio filtro de aire, cambio de bujías)	CUMPLE	CUMPLE

		Ajuste tornillería Ajuste tensión y estado de la correa de transmisión Servicio de la batería Revisión de desgaste de las almohadillas del embrague Revisión y ajuste de la tensión de la cadena Cambio de aceite y filtro de aceite Ajuste tensión y estado de la correa del alternador **Motores** • Mantenimiento motor de arranque alternador. • Mantenimiento Cadena de tracción, tensión y ajuste • Mantenimiento de la holgura de la válvula del motor • Mantenimiento y/o Cambio de Rodillos cubo de ruedas es requerido • Lavado interno del tanque de combustible. • Revisión sistema de luces. • Mantenimiento de radiador. • Revisión y reparación sistema eléctrico. • Calibración y lavado de bomba de inyección e inyectores y exigir certificado de la calibración • Cambio de almohadillas (Pad) del embrague • Mantenimiento de la transmisión **Sistema Eléctrico** • Revisión arnés eléctrico. • Revisar la tensión de la correa del alternador. • Cambio de bombillos • Cambio de batería **Hidráulicos** • Inspección del sistema de frenos • Revisión y ajuste del freno de mano		

		General • Reemplazo de todas las marcas de seguridad de acuerdo con Manual del equipo • Pintura General **NOTA No.1:** Mediante un oficio que se reintegren los repuestos desmontados **NOTA No.2:** Dimensionar con cinta Reflectiva **NOTA No.3:** Deberá quedar actualizada para todos los requerimientos exigidos por OPAIN (Consultar con OPAIN)		
7	**EQUIPO PARA LAVADO DE AERONAVES S/N 000000000000042830**	Mantenimiento general del equipo de soporte del tanque, incluyendo revisión de los puntos de soldadura, pintura general y lubricación. **TANQUE** • Mantenimiento completo del tanque de agua • Lavado interno del tanque • Pintura general exterior • Control corrosión al interior del tanque • Reemplazo de empaquetadura sellado superior • Ajuste y sujeción de la tapa superior • Pruebas de hermeticidad e hidráulica del tanque de acuerdo con la norma API 620 • Prueba de estanqueidad para el tanque **ESTRUCTURA**	CUMPLE	CUMPLE

		• Lubricación de los puntos de sujeción del soporte del tanque • Mantenimiento a todos los puntos de giro del soporte del tanque • Cambio de las llantas • Control corrosión • Remoción del tanque para ajuste de los soportes de la estructura del tanque • Cambio Punto de anclaje • Mantenimiento de rodamientos **MOTOR** • Mantenimiento anual del motor FORTE FD400 D/W **NOTA No.1:** Deberá quedar actualizada para todos los requerimientos exigidos por OPAIN		
8	**CONVERTIDOR DE VOLTAJE 01 HOBART MODELO 6T28-400CL SERIE 104PS07776**	Reemplazo, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos que se relacionan a continuación: • Certificación de Inspección completa del Maintenance Schedule de acuerdo con el Manual de Mantenimiento OM-2100 para GPU-400 Series 500160/Solid State • Chequeo funcionamiento instrumentos • Calibración indicadores y presentar certificado. • Chequeo limitadores de corriente • Chequeo contactores de salida • Chequeo contactores de entrada • Chequeo cableado y conexiones • Inspección y/o mantenimiento general • Mantenimiento al sistema generador.	CUMPLE	CUMPLE

		• Calibración y pruebas de PC Control Board de acuerdo con Manual Sección II con certificado • Cambio conectores de la planta a la aeronave, incluyendo el conector a la aeronave • Limpieza general. • Lubricación y mantenimiento a fan del motor con su respectiva tarjeta de lubricación • Inspección, lubricación, ajuste rueda de remolque • Inspección resistencias y cambio si es necesario • Inspección y/o mantenimiento de Condensadores, Capacitores, sistema eléctrico y electrónico. • Demarcación con cintas de seguridad		
9	**CONVERTIDOR DE VOLTAJE 02 HOBART MODELO 6T28-400CL SERIE 104PS07731**	Reemplazo, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos que se relacionan a continuación: • Certificación de Inspección completa del Maintenance Schedule de acuerdo con el Manual de Mantenimiento OM-2100 para GPU-400 Series 500160/Solid State • Chequeo funcionamiento instrumentos • Calibración indicadores y presentar certificado. • Chequeo limitadores de corriente • Chequeo contactores de salida • Chequeo contactores de entrada • Chequeo cableado y conexiones • Inspección y/o mantenimiento y limpieza general • Mantenimiento al sistema generador. • Calibración y pruebas de PC Control Board de acuerdo con Manual Sección II con certificado • Cambio conectores de la planta a la aeronave, incluyendo el conector a la aeronave • Limpieza general. • Lubricación y mantenimiento a fan del motor con su respectiva tarjeta de lubricación	CUMPLE	CUMPLE

		• Inspección y/o mantenimiento, lubricación, ajuste rueda de remolque • Inspección y/o mantenimiento resistencias y cambio si es necesario • Inspección de Condensadores, Capacitores, sistema electrónico. • Demarcación con cintas de seguridad		
10	**CONVERTIDOR DE VOLTAJE 03 HOBART MODELO 6T28-400CL SERIE 104PS07792**	Reemplazo, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos que se relacionan a continuación: • Certificación de Inspección completa del Maintenance Schedule de acuerdo con el Manual de Mantenimiento OM-2100 para GPU-400 Series 500160/Solid State • Chequeo funcionamiento instrumentos • Calibración indicadores y presentar certificado. • Chequeo limitadores de corriente • Chequeo contactores de salida • Chequeo contactores de entrada • Chequeo cableado y conexiones • Inspección y/o mantenimiento y limpieza general • Mantenimiento al sistema generador. • Calibración y pruebas de PC Control Board de acuerdo con Manual Sección II con certificado • Cambio conectores de la planta a la aeronave, incluyendo el conector a la aeronave • Limpieza general. • Lubricación y mantenimiento a fan del motor con su respectiva tarjeta de lubricación • Inspección, lubricación, ajuste rueda de remolque • Inspección y/o mantenimiento resistencias y cambio si es necesario • Inspección de Condensadores, Capacitores, sistema electrónico.	CUMPLE	CUMPLE

		• Demarcación con cintas de seguridad		
11	**PLANTA GENERADORA HOBART H01 MODELO 60CU24P5-SERIE 403PS07704**	• Cumplimiento de las tareas de mantenimiento A, B, C, y D de acuerdo con el Manual OM-2098B/Operation and Maintenance Manual 60CU24/Series 500060B Generator Set. • Entrega de pruebas pre-operacional y operacional de la planta Reemplazo, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos que se relacionan a continuación: • Cambio de aceite. • Cambio filtro de aceite. • Cambio filtro de aire. • Cambio filtro de combustible. • Mantenimiento motor de arranque. • Mantenimiento alternador. • Calibración manómetros. • Revisión y reparación sistema eléctrico. • Cambio sistema apagado por emergencia. • Limpieza del radiador. • Revisión y reparación de luces. • Mantenimiento de generador • Mantenimiento de tarjetas electrónicas y cambiar si es necesario **CERTIFICADO** • lavado de inyectores y bajar la bomba de inyección • Cambio de llantas **NOTA: No.1** Mediante un oficio que se reintegren los repuestos desmontados **NOTA No.2:** Dimensionar con cinta Reflectiva	CUMPLE	CUMPLE

		NOTA No.3: Deberá quedar actualizada para todos los requerimientos exigidos por OPAIN (Consultar con OPAIN)		
12	**PLANTA GENERADORA HOBART H02 MODELO TR-1528- SERIE 398PA75189**	Reemplazo, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos que se relacionan a continuación: • Cambio de aceite del motor. • Cambio filtro de aceite. • Cambio filtro de aire. • Cambio filtro separador de agua. • Cambio filtro combustible. •Cambio de llantas • Sondeada y limpieza del radiador. • Cambio refrigerante. • Limpieza interna tanque de combustible. • Servicio de las baterías. • Mantenimiento de alternador. • Mantenimiento motor de arranque. • Revisión y reparación sistema de generación de corriente. • Revisión del sistema generación 115v • Mantenimiento sistema de frenos. • Mantenimiento gancho de tracción. • Mantenimiento de generador • Mantenimiento de tarjetas electrónicas y cambiar si es necesario con certificado • lavado de inyectores y bajar la bomba de inyección • Cambio de cables de los conectores • Cambio conectores de la planta a la aeronave **NOTA No.1:** Mediante un oficio que se reintegren los repuestos desmontados **NOTA No.2:** Dimensionar con cinta Reflectiva	CUMPLE	CUMPLE

		NOTA No.3: Deberá quedar actualizada para todos los requerimientos exigidos por OPAIN (Consultar con OPAIN)		
13	**PLANTA HOBART H04 NO. 7 MARCA: HOBART MODELO: JET-Ex6D SERIE: 414PS20162**	• Cumplimiento de las tareas de mantenimiento A, B, C y D de acuerdo con el Manual OM-2241/Operation and Maintenance Manual JETEx6D/Series 500074/28.5 VDC Generator Set • Cumplimiento de la carta de mantenimiento y lubricación de acuerdo con el Manual OM-2241/Operation and Maintenance Manual JETEx6D/Series 500074/28.5 VDC Generator Set • Reemplazo filtro de aceite P/N 286897-029 • Reemplazo filtro de combustible primario P/N 286897-036 • Reemplazo Elemento separador de agua-combustible P/N 286897-031 • Reemplazo filtro de air P/N 290941 • Entrega de pruebas pre-operacional y operacional de la planta • Mantenimiento de alternador • Mantenimiento de generador • lavado de inyectores y bajar la bomba de inyección • Cambio de cables de los conectores • Cambio de perilla botón de emergencia •Cambio de llantas **NOTA No.1:** Mediante un oficio que se reintegren los repuestos desmontados **NOTA No.2:** Dimensionar con cinta Reflectiva	CUMPLE	CUMPLE

		NOTA No.3: Deberá quedar actualizada para todos los requerimientos exigidos por OPAIN (Consultar con OPAIN)		
14	**PLANTA GENERADORA ELÉCTRICA FG WILSON H03 MODELO P165P2SA-SERIE 5002928/1030**	• Cumplimiento de las tareas de mantenimiento de acuerdo con Manual Planta Generadora Eléctrica FG Wilson • Reemplazo, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos que se relacionan a continuación: • Servicio de las baterías. • Mantenimiento motor de arranque y alternador. • Cambio de aceite. • Cambio filtro de aceite. • Cambio filtro de aire. • Cambio filtro de combustible. • Cambio filtro separador de agua. • Cambio de refrigerante. • Limpieza radiador. • Revisión de indicadores de instrumentos. • Mantenimiento de generador • Mantenimiento a los conectores • Mantenimiento de bujías de precalentamiento, Lavado de inyectores y bajar la bomba de inyección **NOTA No.1:** Mediante un oficio que se reintegren los repuestos desmontados **NOTA No.2:** Dimensionar con cinta Reflectiva **NOTA No.3:** Deberá quedar actualizada para todos los requerimientos exigidos por OPAIN (Consultar con OPAIN)	CUMPLE	CUMPLE
15	**TORRE DE ILUMINACIÓN**			

	MARCA: BOBCAT MODELO: DAYLIGHT/2004 SERIE: 902711431	Mantenimiento preventivo completo de acuerdo con la forma PREVENTIVE MAINTENANCE SCHEDULE Manual BOBCAT DAYLIGHT 6KW IR22162408 • Control corrosión y limpieza a sistema eléctrico, combustible y general • Calibración ruedas y mantenimiento de balineras • Mantenimiento sistema eléctrico • Mantenimiento fuel/wáter separator element • Limpieza y engrase de la guaya • Mantenimiento conexiones lámparas • Mantenimiento preventivo completo al motor de acuerdo con los PERIODIC CHECKS aplicables al motor de acuerdo con OPERATOR´S MANUAL KUBOTA DIESEL ENGINE • Reemplazo de las abrazaderas del motor • Reemplazo de las mangueras y abrazaderas del radiador • Cambio filtro de aire 530K • Cambio filtro de aceite A73 • Cambio filtro de combustible BF940 • Cambio Filtro de combustible G5/16 • Cambio aceite del motor • Cambio de refrigerante • Mantenimiento y/o cambio si es requerido de los condensadores. • Cambio de terminales y cableado del sistema eléctrico • Lavado de inyectores y bajar la bomba de inyección **NOTA No.1:** Mediante un oficio que se reintegren los repuestos desmontados **NOTA No.2:** Dimensionar con cinta Reflectiva	CUMPLE	CUMPLE

		NOTA No.3: Deberá quedar actualizada para todos los requerimientos exigidos por OPAIN (Consultar con OPAIN)		
16	**CARRO DE OXÍGENO CON BOOSTER MODELO 20-4500 -7000 S/N 3534210901**	• Calibración de los instrumentos de medición del carro de oxigeno • Reemplazo de filtros • Reemplazo filtro de aire P/N PC-1065 • Lubricación del carro de operación • Inspección y/o reemplazo de las mangueras de entrada y salida del manifold • Cambio Llantas REF. 4.80-8 I	CUMPLE	CUMPLE
17	**CPU 3324-105 AMP P/N 3324/105**	• Cambio de llantas • Pintura general • Mantenimiento sistema eléctrico • Cambio de swich de encendido • Cambio de cables de los conectores • Cambio conector de la planta a la aeronave • Cambio conector de la planta a la toma eléctrica	CUMPLE	CUMPLE

EQUIPO NO MOTORIZADO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO - APLICABLE EQUIPO NO MOTORIZADO			JOSE ALEXANDER PALACINO	AUTOS MON S.A.S.
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACIONES**		
1	**GATOS HIDRÁULICOS (35)**	• Certificación anual de prueba de capacidad • Reemplazo de aceite hidráulico • Reemplazo de orings • Limpieza interna de los tanques • Remoción y servicio a la bomba manual • Cambio de lockout si se encuentra en mal estado. • Cambio de pin ½" diámeter x 2.5" long "D"t si se encuentra en malestado o ausente. • Cambio de ring, reemplazo si se encuentra en mal estado o ausente • Cambio de soportes de goma en las zapatas	CUMPLE	CUMPLE
2	**REGULADOR PARA OXIGENO Y NITRÓGENO**	• Calibración de indicador regulador de oxigeno • Servicio de mantenimiento general indicador	CUMPLE	CUMPLE
3	**CARRO MALETERO**	• Reemplazo de llantas y balineras • Ajuste de soportes de seguridad • Servicio y mantenimiento a los puntos de anclaje • Refuerzo estructural del soporte del carro maletero • Demarcación con cinta reflectiva de acuerdo con n • Reemplazo de pintura • Mantenimiento y lubricación brazo de arrastre • Cambio de llantas	CUMPLE	CUMPLE

MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO - APLICABLE EQUIPO NO MOTORIZADO			JOSE ALEXANDER PALACINO	AUTOS MON S.A.S.
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACIONES**		
4	**EQUIPO DE TANQUEO DE AERONAVES**	• Revisión Defueler • Reemplazo filtro bajo kit K-4035 • Mantenimiento de las mangueras de combustible • Inspección y/o mantenimiento por corrosión estruc • Inspección y/o mantenimiento de las mangueras y l • Inspección del motor (reparación a todo costo si es requerido) • Inspección y Mantenimiento del contador de galon • Mantenimiento Tanque de almacenamiento • Inspección y limpieza interna del tanque • Inspección y/o mantenimiento de las líneas de entrada y salida de combustible	CUMPLE	CUMPLE
5	**ESCALERAS HIDRÁULICAS (05)**	• Servicio de mantenimiento componentes hidráulicos • Lubricación y engrase a los componentes de las escaleras • Remoción de ruedas y Cambio de las balineras • Cambio de aceite hidráulico • Ajuste de soportes de seguridad • Reemplazo de los seguros de sujeción de la escalera • Ajuste de los peldaños • Prueba de carga anual (600 lbs) • Mantenimiento al cilindro actuador • Mantenimiento a la bomba hidráulica • Demarcación con cinta de seguridad	CUMPLE	CUMPLE
6	**PLATAFORMAS DE TRABAJO (10)**	• Reemplazo de Ruedas • Refuerzo de peldaños y barandas de seguridad • Reemplazo sistema de seguridad • Reemplazo de soportes de goma	CUMPLE	CUMPLE

MANTENIMIENTO PREVENTIVO / CORRECTIVO - APLICABLE EQUIPO NO MOTORIZADO			JOSE ALEXANDER PALACINO	AUTOS MON S.A.S.
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES		
		• Demarcación con cinta de seguridad		
7	**BASCULA MOD PT300 (03)**	• Mantenimiento general. • Calibración de bascula con certificado	CUMPLE	CUMPLE
8	**ESTIBA HIDRÁULICA PT-2748J (02)**	• Cambio de ruedas • Ajuste estructural barra de empuje • Pintura General	CUMPLE	CUMPLE
..9	**BANDEJA RECOLECTORA DE ACEITE (02)**	• Pintura general • Cambio de Ruedas • Cambio llave de drenaje • Pruebas de hermeticidad • Demarcación con cinta de seguridad	CUMPLE	CUMPLE
10	**ESCALERA PLEGABLE (02)**	• Mantenimiento general • Pintura general • Reparación barandas • Cambio soportes de goma • Cambio de ruedas • Cambio sistema de bloqueo de las ruedas • Demarcación con cinta de seguridad	CUMPLE	CUMPLE
11	**ESCALERA 12 PELDAÑOS (02)**	• Mantenimiento general • Pintura general • Reparación barandas • Cambio soportes de goma • Cambio de ruedas • Demarcación con cinta de seguridad	CUMPLE	CUMPLE

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO - APLICABLE PARA EQUIPO MOTORIZADO Y EQUIPO NO MOTORIZADO

ITEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	JOSE ALEXANDER PALACINO	AUTOS MONGUI S.A.S.
1	**CONDICIÓN DE LOS ELEMENTOS Y/O COMPONENTES A RECIBIR EL MANTENIMIENTO**	• El contratista no modificará, adaptara o instalará repuestos, partes, componentes o similares que no sean NUEVOS y originales a la marca de cada equipo, o los autorizados por la casa fabricante de acuerdo con el manual de mantenimiento del equipo, asumiendo la garantía de los mismos. • Los trabajos se realizarán de acuerdo con la programación de mantenimiento de los equipos, con el requerimiento por escrito del Supervisor del contrato, así mismo el contratista garantizara el transporte de los elementos o equipos desde el momento de su entrega hasta su retorno al lugar de origen. • Los equipos que requieran labores de pintura deben cumplir con las especificaciones técnicas de acuerdo con el manual técnico del componente y serán entregados con sus correspondientes logos, stickers y demás instrucciones de seguridad y operación conforme a lo estipulado por el fabricante o información especial solicitada por el supervisor del contrato, estas serán colocadas en lugar visible de los equipos. • Todos los trabajos de mantenimiento requeridos en el presente proceso o que se deriven del mismo, serán considerados a TODO COSTO, esto quiere decir que los costos generados por reparaciones y cambios de	CUMPLE	CUMPLE

		componentes que se requieran para el funcionamiento de los equipos objeto del contrato serán asumidos en su totalidad por la empresa contratista, así mismo, el contratista se compromete a tener disponibilidad de servicio para brindar solución a los imprevistos que puedan presentarse de acuerdo con la vida útil. **NOTA No1:** todos aquellos gastos como (fletes, seguros, transportes e importación) asociados a este tipo de movimientos serán asumidos en su totalidad por el contratista. **PROTOCOLO PARA SACAR DEL BATALLON Y CUSTODIA DE MATERIALES POR PARTE DE LA EMPRESA CONTRATISTA** **1. OBJETIVO** Establecer el procedimiento, condiciones y responsabilidades para que la empresa contratista retire temporalmente y mantenga bajo custodia materiales, elementos y/o componentes pertenecientes al batallón, con el fin exclusivo de ejecutar actividades de mantenimiento conforme al contrato suscrito. **2. ALCANCE** Aplica a todos los materiales, equipos o componentes que, por su naturaleza técnica, deban salir de las instalaciones del batallón para mantenimiento preventivo, correctivo, reparación especializada o diagnóstico externo. **3. FUNDAMENTO** Este protocolo se rige por:		

		• El contrato de mantenimiento vigente. • Las normas de control patrimonial y logístico. • Las disposiciones internas del batallón. • Los principios de trazabilidad, responsabilidad y custodia de bienes del Estado. **4. RESPONSABILIDADES** 4.1 Del Batallón • Autorizar formalmente la salida del material. • Verificar el estado físico y funcional previo al retiro. • Designar un supervisor del contrato. • Registrar la salida en los sistemas de inventario correspondientes. 4.2 De la Empresa Contratista • Retirar únicamente el material autorizado. • Asumir la custodia total del material desde el momento de la entrega. • Garantizar su protección, conservación e integridad. • No destinar el material a fines distintos al objeto contractual. **5. CONDICIONES PREVIAS PARA EL RETIRO** Antes de autorizar la salida del material, se deberá contar con: • Contrato vigente que contemple el mantenimiento externo. • Solicitud escrita del contratista, avalada por el supervisor del contrato. • Identificación completa del material: • Descripción		

		• Número de serie • Código patrimonial • Cantidad • Acta de retiro debidamente firmada. • Registro fotográfico del estado del material. **6. PROCEDIMIENTO DE RETIRO** 1. Elaboración del Acta de Retiro de Material, indicando causa, destino y tiempo estimado. 2. Inspección física conjunta (batallón – contratista). 3. Registro fotográfico detallado. 4. Embalaje adecuado y rotulación del material. 5. Autorización escrita por la autoridad competente. 6. Entrega formal al representante autorizado de la empresa contratista. **7. PROTOCOLO DE CUSTODIA POR PARTE DEL CONTRATISTA** La empresa contratista asume la custodia del material bajo las siguientes condiciones: • Almacenamiento en instalaciones seguras, controladas y adecuadas. • Protección contra pérdida, hurto, deterioro, manipulación indebida o uso no autorizado. • Identificación permanente del material como propiedad del batallón. • Registro de todas las actividades realizadas sobre el material. • Disponibilidad del material para inspecciones del supervisor del contrato. **8. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA** La empresa contratista será responsable administrativa,		

		contractual y civilmente por: • Pérdida total o parcial del material. • Daños no derivados del mantenimiento autorizado. • Alteraciones o modificaciones no autorizadas. • Incumplimiento de los plazos establecidos. **9. SEGUIMIENTO Y CONTROL** • El supervisor del contrato podrá realizar visitas de verificación. • El contratista deberá rendir informes técnicos del avance del mantenimiento. • Todo cambio relevante deberá ser informado por escrito. **10. REINTEGRO DEL MATERIAL** Una vez finalizado el mantenimiento: 1. Entrega del material al batallón. 2. Acta de reintegro firmada por las partes. 3. Informe técnico final del mantenimiento realizado. 4. Registro fotográfico posterior. 5. Verificación del estado y actualización de inventarios. **11. DISPOSICIONES FINALES** El incumplimiento de este protocolo será causal de aplicación de las sanciones establecidas en el contrato y demás normas vigentes. **NOTA No2:** En todos los casos donde se determine mantenimiento general, preventivo y correctivo, se harán rigiéndose por lo contemplado en el manual de partes y mantenimiento de la casa fabricante de cada uno de los equipos, garantizando la preservación de la vida útil para el funcionamiento de los equipos.		

		NOTA No3: Teniendo en cuenta lo anterior, los daños ocultos que presenten los elementos para su puesta en funcionamiento serán asumidos por el contratista. • Los equipos a los que se les requiera pintura, se les hará remoción de la pintura anterior, por deterioro en su totalidad, deben ser previamente lijados, aplicación de tratamiento pintura anticorrosiva (2 capas), pintura base (2 capas) y finalmente la pintura de color amarillo cromo medio ref. 7501. Tipo laca (3 capas), de acuerdo con las especificaciones del equipo, el engrase y lubricación de cada pieza de acuerdo con el uso debe garantizar el trabajo normal y eficiente de la máquina, el monte y desmonte de piezas para el mantenimiento hace parte de este y no tendrá recargos adicionales, garantizando que el equipo quedará en correcto funcionamiento hasta el próximo mantenimiento, dando un tiempo de vida útil no menor a un año en el uso y trabajo permanente. • El contratista debe realizar un informe detallado de los trabajos ejecutados a cada uno de los equipos relacionados en el presente proceso de manera individual (por cada equipo), mencionado informe contendrá un detalle sobre los trabajos realizados, precios, las pruebas efectuadas, los componentes o partes reemplazadas, un registro fotográfico de cada labor y todas aquellas labores efectuadas a fin de incluirlas en el folio de vida de cada uno de los equipos. Este informe será entregado junto con las pruebas de recibo, al supervisor del contrato, los elementos que sean objeto de cambio serán reintegrados a la Compañía Charlie y al jefe del taller ETAA para su correspondiente trámite administrativo de acuerdo con las políticas de la entidad para este criterio. NOTA: El contratista al momento de realizar el mantenimiento de los equipos deberá garantizar que los		

		bancos de prueba, herramientas y demás equipo utilizado para el mantenimiento de los ítems objeto del presente proceso, estén debidamente operativos y con calibración vigente. La presente condición estará bajo supervisión del personal especialista ETAA y supervisor del contrato.		
2	**PERSONAL REQUERIDO**	• Los trabajos de mantenimiento ya sean correctivos y/o preventivos dependiendo sea el caso, deben ser ejecutados por el personal debidamente entrenado, capacitado o certificado en: • Reparación de equipos industriales tales como, convertidores de frecuencia, estaciones de compresión neumática, plataformas de mantenimiento aeronáutico, vehículos utilitarios y demás capacidades afines con los equipos relacionados. • Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato, a los dos días hábiles siguientes a la firma del contrato, los certificados, y estudios en las diferentes especialidades, de los diferentes perfiles del personal que realizará los mantenimientos preventivos y/o correctivos a todo costo, de los siguientes cursos: • Curso electricista automotriz • Curso sistemas de suspensión automotriz • Curso Mecánica, Curso Motores Diésel y Gasolina • Curso Especialidad ETAA, Técnico electricista, electromecánico o técnico mecánico • El personal requerido debe cumplir con una experiencia mínima de tres (3) años en las prácticas de mantenimiento, interpretación y aplicación de los manuales y publicaciones técnicas.	CUMPLE	CUMPLE

		• Este personal que realizara las actividades de mantenimiento a cada equipo ya sean (técnicos, tecnólogos o en su defecto profesionales de cada especialidad, intervendrán los equipos con una capacidad como mínimo de (03) trabajadores por componente o equipo para garantizar la calidad y eficacia del servicio requerido.		
3	**SEGURIDAD MILITAR**	• Con el fin de garantizar la seguridad de la unidad militar, será el supervisor del contrato el encargado de aprobar al personal que prestará sus servicios para cumplir con el objeto del futuro contrato, para lo cual someterá a estudio previo las hojas de vida del personal a ser contratado, para su respectivo estudio de seguridad de personal y determinar el nivel de confiabilidad del mismo. • El contratista en coordinación con el supervisor y con la Sección S2 del Batallón de Mantenimiento Aviación No.1 Aviones, gestionará los correspondientes permisos y documentación necesaria como: ficheros, autorizaciones y demás que sean necesarios para garantizar el ingreso del personal a las instalaciones de la unidad militar en donde se desarrollarán los trabajos de mantenimiento. **NOTA:** Los gastos generados de estos trámites serán asumidos por el contratista.	CUMPLE	CUMPLE
4	**INDEMNIDAD / INEXISTENCIA DE VÍNCULO LABORAL**	• El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, al Ejército Nacional, División de Aviación Asalto Aéreo, y al Batallón de Mantenimiento de Aviación No.1 (BAMAV1), por cualquier, reclamación, demanda, daño, etc. • El CONTRATISTA entiende que no existirá vínculo laboral	CUMPLE	CUMPLE

		alguno entre la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y el personal que el CONTRATISTA designe para el cumplimiento del objeto contractual, por lo que el CONTRATISTA asumirá con total autonomía de independencia técnica, administrativa y financiera con el personal que contrate para la ejecución de los trabajos.		
5	**SUPERVISIÓN TÉCNICA**	Dentro del periodo de ejecución del presente proceso el contratista, en coordinación con el supervisor del contrato, deberá contar con el acompañamiento de por lo menos un (01) Especialista integrante del taller ETAA BAMAV1 del Ejército Nacional, para las intervenciones de los equipos que requieran mantenimiento dentro y/o fuera de las Instalaciones del BAMAV 1 Bogotá, y garantizar que los servicios de mantenimiento coincidan con los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, los repuestos e insumos suministrados a los equipos sean de condición NUEVO y los requeridos según Manual de Parte del Equipo, garantizar el conocimiento de la ubicación de los equipos especiales.	CUMPLE	CUMPLE
6	**CRONOGRAMA**	El contratista en el momento de suscripción del acta de inicio del contrato deberá entregar al supervisor del contrato el cronograma de mantenimiento de los equipos. Este será aceptado o modificado por el supervisor del contrato bajo el conocimiento del contratista, el cual podrá ser ajustado de acuerdo con las necesidades de la administración sin exceder el plazo de ejecución final. Así mismo, el contratista garantizará el transporte de partes, repuestos, herramientas o equipos necesarios para realizar la inspección y el mantenimiento correspondiente.	CUMPLE	CUMPLE

		NOTA: El supervisor verificará que el mantenimiento a realizar en cada uno de los equipos debe estar establecido dentro de los tiempos contemplados en los manuales técnicos, verificando la última fecha del mantenimiento (Según Aplique).		
7	**DOTACIÓN DEL PERSONAL**	El contratista debe tener en cuenta que todo el personal vincule con la empresa deberá acatar y portar en las instalaciones donde se ejecute el objeto contractual, todos los elementos de protección personal. Así mismo, elementos de protección para realizar trabajos en altura, áreas confinadas, contaminadas y chaleco reflectivo para moverse en la zona operativa. La mínima dotación exigida será; casco, botas, overol y guantes además de los implementos anteriormente anotados, el personal deberá contar con gafas, arnés, eslingas, protectores de ruido, caretas, cinturones de seguridad y cualquier otro elemento que su trabajo requiera. Lo anterior de conformidad con el Decreto 1072 del 2015 por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).	CUMPLE	CUMPLE
8.	**ESPECIFICACIÓN DESCRIPCIÓN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR PERDIDA O DAÑO BIENES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**	• El personal que realice tareas en áreas confinadas y/o trabajos en altura, deben tener la respectiva certificación vigente, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 0491 de 2020 y 4272 de 2021 o las disposiciones legales que la modifiquen, adicionen o sustituya. • Todo el personal vinculado con la empresa contratista deberá acatar y portar en las instalaciones donde se ejecute el objeto contractual, todos los elementos de protección personal. Así mismo, elementos de protección para realizar trabajos en altura, áreas confinadas,	CUMPLE	CUMPLE

		contaminadas y chaleco reflectivo para moverse en la zona operativa. Lo anterior de conformidad con el Decreto 1072 del 2015 por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST). • El Contratista deberá responder y realizar los aportes al sistema integral de seguridad social (EPS, ARL, AFP), aportes parafiscales, seguros, prestaciones sociales, y demás gastos (salarios, prestaciones sociales) que implican la contratación del personal en Colombia, en cumplimiento de lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo, Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes. • El contratista deberá realizar los pagos relacionados con seguridad social de todos y cada una de las personas que presten los servicios objeto del presente proceso en el Batallón de Mantenimiento de Aviación No.1 (BAMAV1); para tal efecto allegará copia de la planilla de pagos dentro de los tres (03) primeros días hábiles de cada mes al supervisor del contrato. El contratista se acogerá a la ley 1476 de 2011 por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública. De presentarse daños en las aeronaves, componentes, herramientas, equipos o cualquier otro tipo de bien perteneciente a la Aviación del Ejército y entregado para el cumplimiento del objeto del contrato, y que, en producto de la impericia e irresponsabilidad directa de los técnicos contratados por la empresa, el contratista asumirá el remplazo o reparación de este a todo costo.		

		La empresa contratista tendrá ocho (08) días calendario contados a partir de la notificación por escrito por parte del supervisor del contrato para aceptar o no la conducencia de la responsabilidad del daño. De comprobarse la responsabilidad del daño, la empresa contará con los siguientes tiempos para reponer o reparar el bien: • Para la reparación o remplazo de cualquier componente, herramienta, equipo o cualquier otro tipo de bien perteneciente a la Aviación del Ejército que sea se pueda solucionar de manera local, la empresa tiene un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario. Si este debe ser enviado al exterior, la empresa tiene un tiempo no mayor a cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del día nueve (9) de la notificación por escrito por parte del supervisor del contrato.		
9.	**CRONOGRAMAS DE ENTREGA**	El contratista en el momento de suscripción del acta de inicio del contrato deberá entregar al supervisor del contrato, el cronograma de entregas. Este será aceptado o modificado por el supervisor del contrato bajo el conocimiento del contratista, el cual podrá ser ajustado de acuerdo con las necesidades de la administración sin exceder el plazo de ejecución final del contrato.	CUMPLE	CUMPLE

3. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA TÉCNICA REQUERIDA PARA OFERENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA

De conformidad con el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

a. La experiencia del proponente debe estar contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, vigente y en firme, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, conforme a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones del presente proceso.

b. Los contratos con los cuales pretenda acreditar la experiencia deberán encontrarse relacionados en el Registro Único de Proponentes – RUP, como mínimo uno de los siguientes códigos descritos en el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel en cumplimiento de lo establecido – Art. 2.2.1.1.1.5.3.- 1 Decreto 1082 de 2015), así:

CODIGO SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	CODIGO CLASE	NOMBRE PRODUCTO
30190000	30191500	30191501	ESCALERAS
24100000	24101600	24101612	GATOS
30190000	30191600	30191613	PLATAFORMAS DE ESCALERAS
24100000	24101600	24101605	RAMPAS DE CARGA
24100000	24101500	24101516	PLATAFORMA AUTO PROPULSADA
24100000	24101500	24101513	REMOLCADOR
73150000	73152100	73152108	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ELECTRICOS

c. El proponente deberá diligenciar el formulario ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, en el que identifique los contratos del Registro Único de Proponentes a tenerse en cuenta para el presente proceso de contratación, firmado por el representante legal del proponente y/o suplente debidamente facultado para ello.

NOTA: En virtud de lo dispuesto en el artículo 6°, numeral 6.1 párrafo 3° de la Ley 1150 de 2007 LA ENTIDAD SOLICITA QUE EL OFERENTE APORTE CONTRATOS, ASI COMO LAS CERTIFICACIONES DE CONTRATOS Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCION A FIN DE VERIFICAR REQUISITOS ADICIONALES A LOS CONTENIDOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES COMO ES EL OBJETO DE LA EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LO CUAL SE DEBERA TENER EN CUENTA EL CONTENIDO DE LAS CONSTANCIAS SOLICITADAS Y LAS NOTAS PARA CADA CASO RELACIONADO A CONTINUACION.

ESTE ASPECTO SERÁ VERIFICADO POR EL **COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR** QUIEN TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR QUE LOS CONTRATOS APORTADOS SE ENSCUENTREN REGISTRADOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) BAJO EL O LOS CÓDIGO(S) ESTABLECIDO(S).

EXPERIENCIA ESPECIFICA PARA OFERENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA

Dada la especialidad y especificidad técnica de los bienes y/o servicios a adquirir, se evaluará la experiencia específica de los proponentes de acuerdo a los siguientes parámetros:

Para el presente proceso se requiere acreditar mediante contratos (uno o más), adicionalmente certificaciones de contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción respectivamente cuyo objeto sea igual o tenga relación con el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPO TERRESTRE DE APOYO AERONÁUTICO",** cuya cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.)

Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique).

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Cantidad y valor del contrato.
- ✓ Fecha de inicio y terminación del contrato. (día, mes, año)
- ✓ Indicación sobre cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual.
- ✓ Fecha, nombre, cargo y firma del funcionario que firme la constancia de recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento de la entidad contratante.
- ✓ Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o del dueño del proyecto.
- ✓ Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente, haya desarrollado actividades que constituyen tal experiencia.

Nota 1: No se aceptan contratos o certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.
Nota 2: La Central Administrativa y Contable de Aviación, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.
Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).
Nota 4: Las certificaciones y copias de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.
Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
Nota 6: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.
Nota 7: Las certificaciones aportadas deberán corresponder a los contratos registrados en el RUP.
Nota 8: los documentos expedidos en el exterior deberán cumplir con todos los protocolos y formalidades establecidos por la CENAC AVIACIÓN

para esta documentación. La información aportada se entiende bajo la gravedad del juramento.
Nota 9: Tratándose de personas jurídicas: numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 incluye una medida diferenciada para las personas jurídicas cuya constitución sea menor a 3 años al momento del registro. Esta prerrogativa, que puede entenderse como una medida de fomento a la participación de pequeños oferentes en la contratación estatal, permite que las sociedades relativamente nuevas ─ con menos de 3 años de constitución ─ puedan acreditar como experiencia en el RUP la de sus accionistas, socios o constituyentes.

VERIFICACIÓN SOPORTES EXPERIENCIA PROPONENTES NACIONALES

PRESUPUESTO OFICIAL COP	SMMLV 2026	EXPERIENCIA REQUERIDA EN SMMLV = 100%
$ 183.552.273,00	$1.750.905	104,84

ASPECTO	JOSE ALEXANDER PALACINO		
FORMULARIO ACREDITACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONTRATOS	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 003-00-E-CACOM2-GRUTE-2021	CONTRATO ELECTRONICO 036-00-D-CACOM-1-GRUTE-2021	CONTRATO ELECTRONICO 0194-ARC-CBNL06-2024
CONTRATOS, ADICIONALMENTE CERTIFICACIONES DE CONTRATOS Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL EQUIPO TERRESTRE DE APOYO AERONÁUTICO"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VALOR DE LOS CONTRATOS 100% PRESUPUESTO OFICIAL SMMLV 104,84	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UNSPSC: 30191500, 24101600, 30191600, 24101600, 24101500, 24101500, 73152100 REGISTRADO EN EL RUP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RUP –	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONCLUSIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES:

ASPECTO	AUTOS MONGUI S.A.S.	
FORMULARIO ACREDITACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	CUMPLE
CONTRATOS	CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 05/2020	CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 053/2018
CONTRATOS, ADICIONALMENTE CERTIFICACIONES DE CONTRATOS Y/O ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL EQUIPO TERRESTRE DE APOYO AERONÁUTICO"	CUMPLE	CUMPLE
VALOR DE LOS CONTRATOS 100% PRESUPUESTO OFICIAL SMMLV 104,84	CUMPLE	CUMPLE
UNSPSC: 30191500, 24101600, 30191600, 24101600, 24101500, 24101500, 73152100 REGISTRADO EN EL RUP	CUMPLE	CUMPLE
RUP –	CUMPLE	CUMPLE
CONCLUSIÓN	CUMPLE	CUMPLE

GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

GARANTÍA TÉCNICA	JOSE ALEXANDER PALACINO	AUTOS MONGUI S.A.S.
El oferente deberá anexar por escrito, junto con su oferta y en documento la garantía técnica para los ítems ofrecidos. La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos: 1. Que ampare la calidad del servicio y de los bienes suministrados en el mantenimiento, objeto del presente proceso. 2. Que los servicios de mantenimiento, reparación de los equipos y componentes del presente proceso tendrán una garantía de un (01) año de operación, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. 3. Que los repuestos y/o componentes instalados en el mantenimiento tengan la garantía mínima de un (01) año expedido por el contratista. 4. Que el contratista asumirá la totalidad de los costos para aquellos servicios de mantenimiento de equipos, componentes o partes que como resultado de una reclamación por garantía deban ser exportados e importados nuevamente al país, sin que esto sea adicional a lo estipulado en el contrato, así mismo el contratista se hará responsable del 100 % de los equipos y/o componentes que en el momento de trasladarse fuera de la guarnición militar se encuentren bajo su custodia.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

TERMINO DE RESPUESTA	JOSE ALEXANDER PALACINO	AUTOS MONGUI S.A.S.
Si se presenta alguna reclamación por garantía a nivel Nacional, el contratista se comprometerá a solucionar las fallas presentadas en un tiempo no mayor a 10 días hábiles a partir de la notificación que efectué el supervisor del contrato por escrito. Y en el caso de garantías en el exterior en un tiempo no mayor a 15 días hábiles. La respuesta de la notificación no debe exceder un tiempo mayor a 48 horas, sin afectar en	**CUMPLE**	**CUMPLE**

todo caso la disponibilidad de los equipos. En caso de que el tiempo de corrección de la falla por garantía supere los lapsos mencionados, el contratista debe reponer el elemento, por otro en calidad de préstamo sin costo alguno, en ningún caso excediendo el plazo de ejecución del contrato.		

PONDERACIÓN TÉCNICA

	PONDERACIÓN	JOSE ALEXANDER PALACINO	AUTOS MONGUI S.A.S
LEY 816-	**BATERÍAS T-16H AC** MODELO: L16H-AC Ciclo Profundo • VOLTAJE: 6 Voltios • CAPACIDAD: 435 Amperios • LARGO: 29,6 cm x 17,6 cm x 42,5 cm • PESO: 57 kilogramos. • GARANTÍA: 1 AÑO, de Fábrica. • ORIGEN: Estados Unidos **NOTA:** Incluir su manual, 01 densímetro hidrómetro y 01 multímetro para su respectivo mantenimiento **BATERÍAS L16G AC** Tecnología: Inundada Ácido –Plomo Modelo: L16G-AC Voltaje: 6V Ah @ 20H: 390 Grupo BCI: 903 Dimensiones (cm): 31.1 x 17.8 x 41.7 **NOTA:** Incluir su manual, 01 densímetro hidrómetro y 01 multímetro para su respectivo mantenimiento	**OFRECIO**	**OFRECIO**

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA

LEY 816	JOSE ALEXANDER PALACINO	AUTOS MONGUI S.A.S
Conforme con la Ley 816 de 2003 y los artículos 150 "Existencia de trato nacional" y 151 "Incentivos en la contratación pública" del Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.4.13 y 2.2.1.2.4.2.1, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: Efectuada la calificación jurídica, económica (precio) y técnica, al puntaje obtenido por cada oferente, se le adicionarán los siguientes porcentajes: - Hasta el 20% sobre la sumatoria económica y técnica, para el total de los ítems ofertados de los bienes y/o servicios ofrecidos (según aplique) para: • Los bienes y/o servicios nacionales • Los bienes y /o servicios ofertados, provenientes de Estados con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes. • Los bienes y /o servicios con reciprocidad ofertados. • Los Bienes y/o Servicios de Miembros de la Comunidad Andina de Naciones - Hasta el 10% para los bienes y/o servicios extranjeros con al menos un 40% de componentes nacionales. Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente diligenciará el Formulario correspondiente a "Protección a la Industria Nacional", y el	CUMPLE	CUMPLE

comité técnico evaluador verificará que la información en él consignada sea acorde con los documentos que se presenten como soporte de la acreditación respectiva. La asignación del puntaje en este aspecto corresponde al comité técnico evaluador. Se indica que el oferente tiene la carga probatoria, para lo cual deberá tener en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, las directivas, circulares y manuales de Colombia Compra Eficiente y demás normas concordantes. El oferente que pretenda obtener el porcentaje previsto para bienes y/o servicios nacionales, sean bienes y/o servicios con tratado o convenio entre Colombia y el país de origen, sean estos con reciprocidad, miembros de la comunidad andina de naciones, o sean estos Bienes y/o servicios extranjeros con un 40% de componente Nacional, deben: 1. Para los bienes nacionales el proponente debe deberá identificar para que ítems aplica y anexar el certificado de productor nacional expedido por el Ministerio de Comercio Industria Y turismo de Colombia, para los bienes señalados 2. Los bienes y /o servicios ofertados, provienen de Estados con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes, el proponente deberá identificar para que ítems aplica y señalar el acuerdo comercial, tratado o convenio de libre comercio en materia de compras estatales. 3. Los bienes y /o servicios con reciprocidad ofertados, provienen de Estados los cuales con Colombia NO existe un Acuerdo Comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y/o Servicios Nacionales gozan de		

trato nacional (reciprocidad), con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado. Se deberá acompañar el certificado expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, por medio de la cual se acredite la situación mencionada e identificar para que ítems aplica. 4. Los Bienes y/o Servicios de Miembros de la Comunidad Andina de Naciones, se deberá indicar el nombre del Estado miembro Comunidad Andina de Naciones e identificar para que ítems aplica. 5. Los Bienes y/o servicios extranjeros con componente Nacional, sin aplicación del principio de reciprocidad. Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato del CUARENTA por ciento (40%) del personal de origen colombiano. NOTA 1: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes y/o servicios tiene el carácter de comparación de propuestas, el formulario de protección a la industria nacional debe presentarse debidamente diligenciado y suscrito, con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje. NOTA 2: El oferente seleccionado con productos y/o servicios de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los mismos, al momento de la entrega y/o ejecución, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito (debidamente acreditados). NOTA 3: El oferente seleccionado con bienes y/o servicios con componente nacional, tendrá la obligación de cumplir con el mismo durante la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley. NOTA 4: Sobre los aspectos y documentos señalados para la asignación del puntaje por Ley 816, la CENAC Aviación,		

NO REALIZARÁ y NO RECIBIRÁ ningún tipo de requerimiento en la etapa de evaluación de las propuestas, teniendo en cuenta que los mismos constituyen factor de puntaje de las ofertas, por lo que no es subsanable. NOTA 5: El oferente, manifestara con el diligenciamiento del formulario, que se obliga a cumplir la ejecución de los servicios y/o entrega de los bienes, de acuerdo con lo ofrecido para el otorgamiento del puntaje por concepto de Ley 816. NOTA 6: Es de advertir que el presente proceso no obstante de ser una adjudicación total o parcial (por ítem) o (por lotes) SEGÚN APLIQUE y cuando conste de varios ítems, se les asignará el porcentaje proporcionalmente por regla de 3, tomando el 20%, según el bien ofertado, como el máximo puntaje a obtener (100%) o el 10% según sea el caso. LA PONDERACIÓN DE LEY 816 SERA EFECTUADA POR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR		

PUNTAJE ADICIONAL LEY DE EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA

(LEY 2069 DE 2020, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1860 DE 2021)

OFERENTE	PUNTAJE EMPRENDIMIENTOS EMPRESA MUJERES	PUNTAJE MIPYMES
JOSE ALEXANDER PALACINO	NO ACREDITA	ACREDITA
AUTOS MONGUI S.A.S.	ACREDITA	ACREDITA

CONSOLIDADO

No	PROPONENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EXPERIENCIA TÉCNICA	GARANTÍA TÉCNICA	TERMINO DE RESPUESTA GARAN	PONDERACIÓN TÉCNICA	LEY 816	PUNTAJE ADICIONAL EMPRE	PUNTAJE ADICIONAL MIPYME	FINAL CONSOLIDADO
1	JOSE ALEXANDER PALACINO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	OFRECE	CUMPLE	NO ACREDITA	ACREDITA	**HABILITADO**
2	AUTOS MONGUI S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	OFRECE	CUMPLE	ACREDITA	ACREDITA	**HABILITADO**

***Nota:**

Respetuosamente,

ORIGINAL FIRMADO
SS. DANIEL GUILLERMO CARMONA POSADA
Comité Técnico Evaluador

ORIGINAL FIRMADO
CS. KEVIN ALONSO URIAN CARDONA
Comité Técnico Evaluador